

"Año de la universalización de la salud"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de Registro N° 02876 del 06.10.2020
Mz. 01 Lote 21 Urb. Miraflores-Castilla-Piura.

EMPRESA "TRAVEL MANCORAA" S.A.C
N° 0280 - 2020 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 07 OCT 2020

SERVICIO: ESPECIAL – TURÍSTICO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02876 de fecha 06 de octubre del 2020, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **CASTRO RISHING LUIS ALBERTO**, representante legal de la **EMPRESA "TRAVEL MANCORAA" S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA "TRAVEL MANCORAA" S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0665-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de agosto del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de servicio de transporte turístico.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

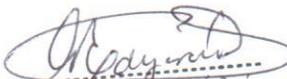
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA "TRAVEL MANCORAA" S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CASTRO RISHING LUIS ALBERTO	B07683251	A11b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA "TRAVEL MANCORAA" S.A.C**, en su domicilio sito en Mz. 01 Lote 21 Urb. Miraflores-Castilla-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA